

los diputados elegidos declararon al constituirse en sesión, el 18 de junio, que ellos y todo el país habían esperado, antes de ser convocados los estamentos, la publicación de un decreto otorgando una constitución completa, y que en vista del decreto del 18 de marzo se veían obligados á abstenerse de ejercer su mandato de diputados y de prestar el juramento prescrito. La posición del gobierno gran-ducal se hizo con esto insostenible, y como ningún artículo del acta de clausura de la conferencia de Viena ofrecía un medio de salir del atolladero, aquel monarca se decidió, por consejo del ministro Grolman, á entenderse franca y lealmente con los representantes convocados, dejando á un lado pretensiones imposibles (1). El resultado fué que el consejero Hofmann declaró á la segunda cámara que el gran duque reconocía á los estamentos sin reserva el derecho de aprobar las contribuciones é impuestos y que el gobierno estaba dispuesto á entenderse con los estamentos respecto de todos sus deseos y á consignar los resultados de esta inteligencia mútua en un documento constitutivo. «Imposible, — dice una relación de un testigo, — figurarse el entusiasmo conmovedor que produjo esta declaración en la cámara.» El presidente, Eigenbrodt, dijo: «Cuando hablé por primera vez en esta cámara, expresé la firme confianza de que nuestros esfuerzos sinceros harían el bien general de la patria por la vía mas legal y en la extensión mas lata. Mi confianza se fundaba en la convicción de que el gran duque solo necesita comprender lo que es bueno, real y oportuno para quererlo, convicción que Vds. y toda persona bien intencionada del país comparte conmigo; y confirma esta confianza lo que acaba de comunicarnos el señor consejero Hofmann. Ahora nos toca á nosotros hacer un uso inteligente de lo ofrecido, partiendo del principio de que el interés verdadero y permanente del jefe del Estado y el de la nación jamás están en pugna y que mas bien forman un todo inseparable. Nuestro juramento y mas todavía nuestros deseos nos obligan á estudiar y custodiar estos intereses. Ya ha llegado la aurora de un día hermoso que estrechará y consolidará el lazo de amor y de confianza que une á un soberano noble y á un pueblo honrado. En los corazones de nuestros descendientes despertará este día un recuerdo de alegría cuando repasen los anales de nuestra patria.»

Tomando por modelo la constitución liberal de Baden fué redactada la del gran ducado de Hesse, cuyo soberano la firmó el 17 de diciembre de 1820. La introducción de la nueva constitución disimuló en términos á propósito el origen del pacto mútuo de esta obra, para salvar inmaculado el principio monárquico y hacer parecer la constitución como simplemente otorgada.

El discurso del presidente expresó la opinión y los sentimientos de todos los oradores de la cámara de Hesse, y podían aplicarse á todos los Estados alemanes. La corta lucha que hubo no fué una lucha de partidos por el poder sino una lucha de ciudadanos que querían su derecho, pero derecho igual para todos, lo cual el príncipe de Metternich y sus partidarios y adeptos no supieron ver ni comprender. Metternich, en un escrito que lleva el título de «Profesión de fe» y que entregó en 15 de diciembre de 1820 con el carácter de «memoria secreta» al emperador Alejandro de Rusia, desahogó todo su despecho por los desengaños sufridos, que no quiso confesar á soberanos y ministros alemanes. Esta memoria secreta es una lamentación de la enfermedad de la época, «enfermedad que impulsa á conspirar contra todo lo que había sido sagrado y venerando para nuestros mayores.» «Los conspiradores salen de la clase media (ilustrada), porque el

(1) Floret: «Exposición histórico-crítica de las deliberaciones de la Asamblea de los Estados del gran ducado de Hesse,» Giessen, 1822.

verdadero pueblo, el pueblo que trabaja para vivir, que pide orden y seguridad á cualquier precio, este pueblo nada tiene que ver con tal gente. En Francia y Alemania como en España é Italia solo piden los pueblos (la gran masa del pueblo) paz y tranquilidad. En estos cuatro países quien se mueve son la gente de dinero, los hombres de mundo que de todas las situaciones sacan provecho; son los funcionarios con buen sueldo fijo, los literatos, los abogados y los profesores de enseñanza; á estas clases medias pertenecen también los intrigantes, tan raros en las clases bajas como numerosos en las elevadas. El espíritu faccioso tiene en cada época una bandera especial, y desde 1815 llámase esta bandera constitución; pero según las circunstancias esta palabra tiene distintos significados para los revoltosos: en las monarquías genuinas significa *representación nacional*; en los países que tienen de poco acá representación general de estamentos, se llama *desenvolvimiento y garantía de la constitución y de las leyes fundamentales*; en el único país en que desde antiguo existe la representación nacional se llama *reforma*, y en todas partes significa *cambio y desorden*. En las monarquías genuinas significa el clamor faccioso: el rasero de la igualdad pasa sobre vuestras cabezas; vuestras riquezas pasan á otras manos; vuestra ambición, satisfecha hace siglos, cede el puesto á la nuestra, cansada de su eterna postergación. En los países nuevamente organizados significa la bandera facciosa: las pretensiones satisfechas ayer deben hacer sitio á las pretensiones del día de mañana, y este día ha llegado hoy. En Inglaterra, el país de la representación nacional antigua, significa la bandera ambas cosas. Así es que Europa ofrece al observador imparcial un espectáculo anti-natural y lamentable; en todas partes vemos pueblos deseosos de orden y de tranquilidad, fieles á Dios y á sus soberanos, inaccesibles á las tentaciones y á los planes siempre renovados de los conspiradores, que se titulan amigos suyos y que quieren arrastrarlos á la revolución, que les repugna; vemos gobiernos que han perdido la conciencia de sí mismos y su serenidad, espantados y atemorizados por aquella clase media, que se ha introducido entre los reyes y los pueblos, que quiebra el cetro de los unos y monopoliza el voto de los otros, apoderándose de todos los accesos al trono. Esta clase, tantas veces abandonada por los pueblos cuando se atreve á hablar en su nombre, es escuchada, mimada y temida con demasiada frecuencia por los que con una sola palabra podrían devolverla á la nada, de donde ha salido. Esta clase media echa mano de todos los recursos que cree conducentes á satisfacer su sed de poder, con un afán intemperante, con un furor ciego que indica mas temor interior que confianza; sus hombres dicen á los reyes que sus derechos se limitan á estar sentados en el trono, y que la clase media tiene el derecho de gobernar y de atacar todo lo que los siglos han legado de sagrado y positivo al hombre para que lo venera. Esta clase niega el mérito del pasado y se cree autorizada para fundar el porvenir. Vemos, pues, que esta clase toma todos los disfraces, que se asocia y divide según le conviene, que se auxilia mutuamente en los días de peligro y se destroza á la mañana siguiente de cada conquista. Se ha apoderado de la prensa, la dirige y se sirve de ella solo para predicar la impiedad, la desobediencia á las leyes de la religión y del Estado, y hasta ha llegado á calificar el asesinato de obligación para los que tienen voluntad firme. Uno de sus oradores en Alemania ha dicho que la opinión pública era «la voluntad fuerte en el espíritu de partido;» y este principio está en boga y es reconocido demasiado por aquellos que tienen el derecho y el deber de salvar la sociedad de sus propios errores y extravíos y de los crímenes que cometen los conspiradores según pretenden para la salvación de la sociedad.»

En la clase media ilustrada había, pues, descubierto Metternich el enemigo impenitente de su sistema político y social; y describe á esta clase (cuya lucha por el bienestar, el derecho y el poder exponemos) con colores tan tetricos y tan palpablemente exagerados, que el cuadro nos parece casi ridículo y cuesta trabajo creer en la seriedad y sinceridad del autor, que no solía expresar en otras ocasiones semejante terror desenfundado. Sin embargo, el terror de los hombres de Estado cuando es sincero suele ser proporcional al conocimiento de su falta de fuerza, y esta falta de fuerza es la que en la memoria se revela, tan inconsciente y claramente que no puede dudarse ni de ella ni de la convicción que Metternich tenía sobre este punto. Veía conjurada contra él y contra su obra reaccionaria toda la clase media mas ilustrada y mas acomodada, y su gran inteligencia no le sugirió otro medio salvador mas que la conservación de lo existente á toda costa, medio evidentemente el mas irracional cuando la parte mas inteligente y mas apta para administrar, sin cuyo concurso ningún orden establecido puede conservarse, cuando los intereses materiales que se cobijan á la sombra del orden, estaban decididos y acordes para derribar el régimen existente. La impotencia intelectual de este afamado diplomático se evidencia al considerar que no supo ver en los sucesos que tanto le aterrizaron y anonadaron las consecuencias inevitables de causas fáciles de descubrir y de estudiar. Tan espantosa corriente le pareció una calamidad casual, una obra arbitraria del destino ciego; no supo distinguir causas ni diferencias locales en el movimiento liberal de los ánimos, pues para él eran iguales las sediciones militares que ocurrían en España y Nápoles, la lucha por el poder entre los realistas y la clase media en Francia, y la sed de la clase media en Alemania por tener derechos reconocidos por una constitución escrita. Para Metternich todos eran revolucionarios y rebeldes; pero aun admitiendo que en esto hubiese estado en lo cierto, habría ocurrido á cualquiera estadista práctico, de mediano talento y criterio claro, el único camino seguro de desarmar la revolución examinando á fondo su programa y separando lo justo de lo injusto, lo positivo de lo ilusorio, y hecho esto, contentar á los mas con reformas plausibles. Entonces habrían quedado solos aquellos individuos turbulentos que buscaban la revolución para pescar en agua turbia y medrar. Esta idea tan sencilla no ocurrió siquiera á la inteligencia de este ministro, que según se vé, no llegó jamás á entender ni la índole ni la marcha del desenvolvimiento intelectual del pueblo alemán. El terror de Metternich era, pues, á su manera fundado y por lo mismo sincero.

En la vida de las naciones existe una lucha incesante entre la condición existente y las exigencias de las necesidades modernas, siendo la legislación el amigable componedor natural en esta discordancia eterna. Si hay, pues, gobernantes que como Metternich y su maestro Haller no admiten el deber de legislar, ni reconocen necesidades nuevas, y creen haber cumplido como gobernantes rechazando toda innovación, resulta que fomentan lo que quieren reprimir y ahogar. Dejar las cosas como están, «como han sido desde antiguo,» no es posible; las cosas cambian aunque el hombre no quiera, y todo gobierno que no atiende á este cambio, lento pero incesante, se vé un día ú otro impotente para adaptarse á la situación nueva, que ninguna fuerza material puede dominar ya.

Así sucedió cuando ocurrió la revolución de julio en Francia, cuyas vibraciones se sintieron en Bélgica y Alemania, Italia y Polonia. Gentz escribió entonces al príncipe de Wittgenstein: «Es ya una verdad trivial que la actual situación política es la mas peligrosa que hemos pasado; no hay sabi-

duría humana que pueda hacer frente con seguridad de éxito á los males que nos han sobrevenido y que nos amenazan continuamente; el individuo menos enterado de los sucesos conoce la verdad de esta situación y el estadista mas sagaz queda abrumado bajo su peso. El sistema imperfecto, pero salvador por el momento, al servicio del cual hemós trabajado penosa y tenazmente en estos quince años, ha quedado poco menos que destruido. La Europa marcha evidentemente á la adopción de formas, combinaciones y destinos nuevos, y nuestros esfuerzos solo pueden dirigirse á salvar del naufragio inevitable de todo lo viejo, aquello que nos toca mas de cerca y que mas digno es de ser conservado (1).» El naufragio de que se lamentaba el consejero austriaco fué en efecto completo, si bien no se manifestó tanto en revoluciones que no habían sido previstas ni evitadas como en arreglos nuevos que restablecieron la paz interior, á pesar de ser completamente opuestos á las sapientísimas doctrinas de los estadistas austriacos. Los desórdenes ocurridos en Cassel y Brunswick, Sajonia y Hanover dieron origen á cuatro constituciones nuevas con sus representaciones nacionales calçadas sobre las de Baviera y Baden, sin los caducos estamentos de la nobleza y sin relación con el carácter alemán histórico que quería darles la interpretación del artículo 13. Esta nueva victoria de la clase media alemana fué también el único resultado permanente de aquellos años, mientras de las resoluciones federales de 1832 y 1834 no ha quedado mas que el recuerdo, como de la fiesta popular y democrática de Hambach y del atentado de Francfort.

La batida de demagogos que suscitó Metternich no pudo consolarle de otro cambio de lo existente. Este nuevo é irrevocable cambio fué el que introdujo cabalmente entonces en Alemania la *unión aduanera prusiana*. Mucho antes y mucho mas seriamente de lo que se creyó, había calculado Metternich las consecuencias políticas que tendría aquella creación simplemente económica.

En 25 de agosto de 1831 el gobierno del Hesse electoral, separándose de la unión aduanera central de Alemania, se adhirió á la unión aduanera de Prusia y del gran ducado de Hesse-Darmstadt; en 22 de marzo de 1833 los representantes de Baviera y de Wurtemberg firmaron en Berlin el convenio de agregación de su unión aduanera á la de Prusia y de Hesse; en 30 de marzo imitó este ejemplo el reino de Sajonia y en 10 de mayo le siguió también la unión aduanera de Turingia. Esto creó en Alemania para el Austria, como jefe de la confederación, una situación mucho mas crítica que las constituciones y cámaras de diputados de Baviera, Wurtemberg, Baden, Hesse-Darmstadt, Hesse-Cassel, Brunswick, Sajonia y Hanover, porque estas constituciones en nada habían perjudicado á la alianza entre Austria y Prusia, mientras que la unión aduanera de todos estos países venía á ser ya una confederación económica dentro de la confederación política, y de la confederación económica á una alianza contraria al Austria solo había un paso. Este paso pareció á Metternich tan inevitable, que en 24 de junio de 1833 expuso á su soberano el emperador Francisco sus temores en una memoria (2) de la cual extractamos aquí el trozo siguiente, por muchos conceptos notable: «La unión aduanera prusiana es indudablemente un instrumento vigoroso en manos del partido de acción (revolucionaria) en Prusia, para la transformación política de este país y del resto de Alemania por efecto de la influencia mútua. Desde el instante en que las ideas de los hacendistas prusia-

(1) *Aus dem Nachlasse Friedrichs von Gentz*, tomo I, Viena, 1867.

(2) Publicada en la *Allgemeine Zeitung*, 1871, abril, núm. 111. En los «Papeles de Metternich» falta la parte que copiamos en el texto.

nos empezaron á realizarse, notaron los hombres de la facción (los partidarios del constitucionalismo) en el citado país el gran partido que podían sacar de las uniones aduaneras de los demás Estados alemanes con Prusia. Siendo para estos hombres un motivo de alegría todo desarreglo en la marcha corriente y legal de las cosas, debióles satisfacer una idea que como la unión aduanera prometía socavar decididamente la concordia en la confederación y la buena inteligencia entre Austria y Prusia. En la unión aduanera vieron el medio de facilitar el paso al sistema representativo en Prusia, porque se decían que la unión aduanera exigía la identidad de la administración tributaria y que no tardaría en surgir cierta incompatibilidad en las prácticas administrativas entre los países constitucionales y la Prusia, rigurosamente monárquica; pero que cuando esto sucediera estarían ya tan confundidos los intereses que sería difícil separarlos, y al hacerse preciso que la unión se decidiese por uno de los dos principios (el constitucional ó el monárquico absoluto), el constitucional, tales como hoy están las cosas, tendría todas las probabilidades de quedar vencedor. Entonces habría logrado el partido de acción su objeto principal: el de colocar á la Prusia, provista ya de una constitución representativa, á la cabeza de los demás Estados alemanes transformados en países constitucionales.»

La conspiración contra la jefatura del Austria existió, como hoy está probado, solo en la imaginación de Metternich. Los hacendistas prusianos que redactaron la ley del año 1818 y que fundaron sobre esta ley la unión aduanera, no pensaban ni en constitución ni en parlamento, y precisamente los demagogos, execrados por Metternich, de las cámaras del Mediodía de Alemania eran como Rotteck y Welcker en Baden adversarios de la agregación de su país á la unión aduanera de la Prusia por ser este país reaccionario y aliado de Austria. Si conspiración hubo, no fué de hombres, sino de circunstancias, que ninguna diplomacia podía dominar y que se imponían por su propia fuerza. Lo que Metternich había comprendido, sin embargo, era que la unión aduanera, después de la entrada en ella de Baviera, Wurtemberg, Hesse-Cassel, Sajonia y Turingia, había producido un cambio completo en la situación política dentro de la confederación. En lo exterior no era visible todavía el cambio, porque la alianza entre Prusia y Austria continuaba como antes; pero apenas hubo un choque entre la dirección austriaca de la confederación y la unión aduanera prusiana, quedó demostrado que esta unión había socavado completamente la autoridad austriaca y que el Austria no tenía otra alternativa mas que buscar nuevos apoyos ó renunciar á su prestigio en el consejo federal. En prueba de ello citó Metternich al emperador el siguiente suceso reciente: «En 24 de mayo de 1832 los gobiernos de Hanover, Oldenburgo, Brunswick, Nassau, Bremen y Francfort presentaron á la asamblea federal una queja contra el gobierno de Hesse-Cassel por haber faltado al tratado de libre-cambio firmado en 24 de setiembre de 1828 con Inglaterra, Hanover, Sajonia, etc., entrando en la unión aduanera de Prusia y Hesse-Darmstadt.» De la importancia que Metternich atribuye á esta queja se puede inferir que este ministro tuvo alguna intervención en este asunto, el cual evidenció lo que en su discurso al emperador se propuso demostrar. No se trataba, dijo con gran desenfado, de una cuestión política ni mercantil, sino simplemente de una cuestión de derecho: de si un convenio había de ser cumplido forzosamente y si una vez quebrantado se había de someter el caso al juicio del tribunal de mediación y de árbitros. «No puede haber dos opiniones en este caso, dijo Metternich, para ningún gobierno medianamente equitativo é impuesto en las leyes;» y al principio, en efecto, la mayoría mas distinguida

de los Estados confederados se inclinaba á someter el asunto al procedimiento propuesto por Metternich; pero el gobierno de Baviera, que estaba á punto de agregarse á la unión aduanera prusiana, se retiró el primero, con una inconsecuencia muy raras veces mostrada tan públicamente, negando la competencia del tribunal de árbitros después de haberla defendido con tesón el día antes; siguieron este ejemplo las casas ducales y gran-ducales de Sajonia, tan luego como estuvieron bajo la influencia de Prusia; lo siguió también la Sajonia real, y dice Metternich: «Si este asunto por desgracia volviera á ser sometido al consejo federal asistiríamos al espectáculo singular de que el mismo asunto, en el espacio de pocos meses y sin haber cambiado sus condiciones, sería decidido en sentido diametralmente opuesto.»

Como confesión clara de su dependencia de Prusia, comunicó Metternich al emperador las excusas confidenciales del gobierno de Darmstadt y de otros Estados confederados, que decían estar muy convencidos del derecho que asistía al gobierno de Hanover de apelar al tribunal de árbitros, que era el único paladion del débil contra el mas fuerte, pero que á pesar de esto no podían dar su voto á favor de este recurso en el consejo federal, porque la Prusia los tenía ligados. «Cuando una influencia ha ligado políticamente á Estados grandes y pequeños, y algunos bastante distantes del centro de la influencia, —añadía Metternich,— comprometiéndoles de tal suerte que llegan á renegar de sus principios é intereses propios contra su convicción, bien puede admitirse como seguro que dentro de tan fuerte lazo de unión ya no existe la libertad de acción que la confederación exige.»

La confederación alemana había sido fundada por el Austria para ella y por su interés, deslumbrando á este fin á los miembros de la confederación con la calidad de soberanos que les conservó y que no pasaba de ser una ilusión destinada á ocultar el dominio del Austria. Siempre que un gobierno (ó soberano) alemán vulneraba con sus exigencias algun interés vital de sus súbditos, resultó que este interés estaba ligado, desde la creación de la unión aduanera, á la Prusia, nunca al Austria. El interés de los pueblos alemanes había alcanzado en la unión aduanera con Prusia un triunfo, laborioso pero completo, sobre sus soberanos subyugados por el Austria. Contra la unión austriaca de los monarcas había nacido una unión de pueblos alemanes bajo la protección de la Prusia. Esta última unión resultó invencible, porque el Austria era en realidad con su sistema prohibitivo para el comercio alemán un país extranjero, cuando este mismo comercio en todos los demás países alemanes unidos ó no unidos á la Prusia, miraba á este país como protector de sus intereses. Metternich mismo vino á confesarlo en la relación que dirigió á su soberano; vió que la posición del Austria en la confederación estaba quebrantadísima y que si quería salvarla de su total ruina era menester recuperar el terreno perdido, y á este fin propuso que se modificara el sistema aduanero austriaco, de manera que el gobierno imperial pudiese ofrecer á los demás Estados confederados el libre-cambio y proceder así al cumplimiento del artículo 19 del acta federal, para neutralizar la unión aduanera prusiana.

La proposición de Metternich no fué admitida, y el Austria quedó siendo para Alemania un país extranjero, lo cual no impidió que continuara á la cabeza de la confederación, mientras la unión aduanera prusiana se iba engrandeciendo hasta tomar las proporciones de una unión aduanera alemana. No había sonado todavía la hora de decidir la lucha de los intereses encontrados representados en el seno de la confederación entre las dos grandes potencias, porque entonces los monarcas atendían en primer lugar á la defensa contra la anarquía. Un acto de despotismo regio fué causa enton-

ces de una manifestación de la clase media que reveló la decisión de esta clase de no renunciar á la lucha por su dignidad y su derecho.

En 1.º de noviembre de 1837 el rey de Hanover, Ernesto Augusto, anuló la constitución otorgada á su país, sustituyéndola por un simple estatuto. El pueblo, los estamentos, los elementos de la administración y la prensa se sometieron sin protesta á la órden del rey; solo siete catedráticos de la universidad de Gotinga tuvieron el valor de protestar solemnemente contra aquella violación del derecho, en una exposición que entregaron en 18 de noviembre de 1837 al consejo real de la universidad citada. Este escrito estaba redactado por Dahlmann, catedrático de Historia, y firmado por éste y sus colegas Eduardo Albrecht, catedrático de Derecho, los conocidos germanistas hermanos Jacobo y Guillermo Grimm, Gervino, catedrático de Historia, el teólogo Enrique Ewald y Guillermo Weber, catedrático de Física. El final de su exposición contiene la siguiente declaración, que merece la gratitud eterna de los profesores académicos alemanes: «(Los firmantes) tienen la convicción de que cumpliendo fielmente su deber han aconsejado siempre á la juventud escolar que se aparte de los extremos políticos, y en cuanto han podido han robustecido el amor al gobierno de su país; pero el éxito completo de su actividad no descansa tanto en el valor científico de su enseñanza como en su conducta personal intachable; pues si los maestros se ofrecen á la consideración de los discípulos como hombres frívolos que desprecian sus juramentos, ningún bien produce su enseñanza, y ¿qué valor podría tener para S. M. el rey el juramento de fidelidad de personas que acabasen de violar el que hubieran hecho anteriormente (1)?»

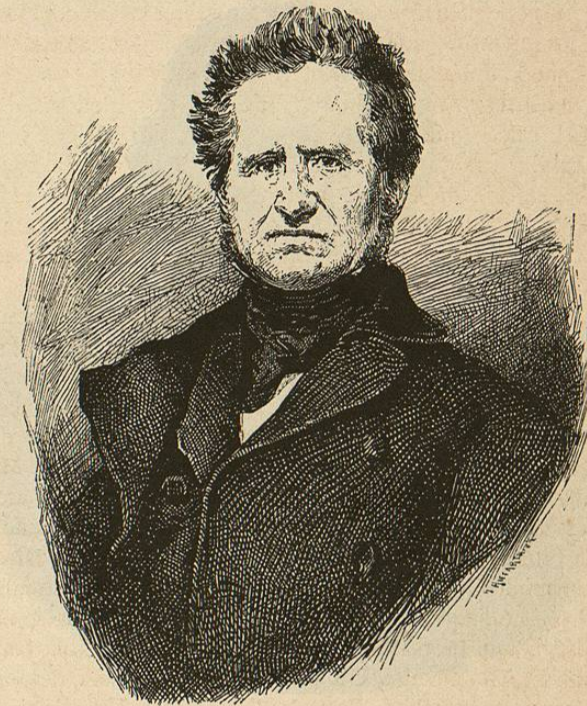
Por primera vez desde el establecimiento de constituciones en Alemania algunos servidores del Estado, es decir, pagados por el gobierno, profesores universitarios, habían declarado en un documento firmado su independencia de carácter, despreciando el peligro que corrían, como en su tiempo hizo Lutero, siendo catedrático en el terreno religioso. Dahlmann contestó á una comunicación oficial que le amonestaba á que desistiera de su intención de protestar: «¿Hemos de enseñar en adelante mi colega Albrecht y yo, en nuestras clases, que lo que place al poder es ley? Abandonaré el país como hombre honrado y no quiero vender á mis oyentes la mentira y engaño por verdad. Hasta aquí sé que no he faltado al deber de la obediencia ni en la enseñanza ni directamente y no quiero cambiar de conducta, pero no puedo reconocer el deber del servilismo (2).»

Los profesores firmantes de la protesta fueron expulsados del país, pero en Leipzig se formó una sociedad de buenos ciudadanos, la primera de esta clase en Alemania, que para honrar el civismo, mas que para socorrer á los expulsados, hizo una colecta á fin de pagarles el sueldo que habían perdido. Los escritos que Dahlmann y Jacobo Grimm publicaron para justificar su conducta ante el público son verdaderas perlas de la literatura alemana, pero tuvieron que publicarlos fuera de Alemania, en Basilea, y esto constituye una amarga crítica del estado interior de la confederación. Dahlmann insertó en un folleto todos los documentos relativos al asunto de los siete firmantes de la protesta y dijo tocante á su persona: «Partidario por principio é inclinación de la monarquía, jamás he simpatizado con el gobierno absolutista, cualquiera que fuese su representante, porque el país que tiene este gobierno solo mejora á fuerza de golpes por efec-

(1) Dahlmann: *Kleine Schriften und Reden*, Stuttgart, 1886, página 266.

(2) Springer: *Friedr. Christoph Dahlmann*, Leipzig, 1870, tomo I, páginas 436 y 437.

to de crisis que resultan mucho mas peligrosas que las asambleas de estamentos y las representativas. Por otro lado, jamás he dejado de reconocer que un gobierno en nuestros tiempos necesita una fuerza mas concentrada que en la Edad media. Hace también mucho tiempo que estudié los límites humildes que la organización de los Estados alemanes fija á la actividad representativa.» Para Dahlmann la monarquía debía ser constitucional sin arbitrariedad, pero también sin tener que luchar contra tendencias anárquicas. Había sido testigo ocular del motin de Gotinga del mes de enero de 1831 y cuando se trató en la cámara de glorificar esta asonada pronunció Dahlmann un discurso contra toda tendencia revolucionaria, diciendo entre otras cosas: «Todo el mundo



Federico Cristóbal Dahlmann
Copia de un grabado en acero de G. Fleckert

ensalza el buen fin de sus actos, el absolutista lo mismo que el liberal; aquel porque le mueve la conservación del orden y éste porque lucha por la libertad. Por esta razón no debe juzgarse á las personas por sus buenos propósitos, sino por los medios que emplean. No hay un liberalismo absoluto, es decir, un liberalismo independiente de los medios de que se sirve. Yo no sé considerar la política sin la moral, y en esto confieso que sustento las opiniones de nuestros abuelos. Si llegara el día en que yo observase que estaba en el error, que la moral y la política son dos cosas que nada tienen que ver la una con la otra, desde aquel instante consideraría al Estado como una invención perjudicial para la humanidad y no me cuidaría mas de política, ni en la enseñanza ni para mi propia instrucción.» Luego resume sus opiniones en estos magníficos períodos: «No quiero parecer mejor de lo que soy, pero considero indigno del hombre y del cristiano callar cuando vé que se destruye todo el orden humano, orar y suspirar cuando quedan todavía recursos legales, ó decir como aquel funcionario del país: «Yo lo firmo todo, porque de todos modos no somos mas que perros.» Yo combato por el rey imperecedero (el principio monárquico ó la monarquía), por la voluntad legal del gobierno, al combatir con las armas de la ley lo que el rey percedero hace en un momento de extravío contra las leyes existentes. Mas aquí no se trata solamente de dejar hacer, se quiere